



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

110/24

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 ENE. 2025

A.S.

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/7927, de 12 de noviembre de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 18 y 23 de noviembre de 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a la funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Economista María José Franco, para participar en la 42º Reunión del Comité Directivo Permanente de CITEL (COM/CITEL);-----

CONSIDERANDO: I) que por el numeral 2º de la parte dispositiva de la antes mencionada Resolución se otorgaron 4 (cuatro) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 552 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y dos con 00/100), 1 (un) día de viático al 40% por un importe de U\$S 55,20 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco con 20/100) y 1 (un) día de viático al 10% por un importe de U\$S 13,80 (dólares estadounidenses trece con 80/100), ascendiendo el costo total por concepto de viáticos a U\$S 621 (dólares estadounidenses seiscientos veintiuno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustaría por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión;-----

II) que fundamenta la solicitud la disminución de los viáticos, debido a los cambios de itinerario;-----

III) que por el numeral 3º de la parte dispositiva de la resolución de referencia, se estableció el costo de pasaje por el tramo Montevideo – Bogotá – Montevideo, por un importe de hasta U\$S 897 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y siete con 00/100);-----

IV) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma total de U\$S 1.490 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa);---

V) que por lo expuesto, procede modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/7927, de 12 de noviembre de 2024;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas;

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/7927, de 12 de noviembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Otórgase 1 (un) día de viático al 85% por un importe de U\$S 117,30 (dólares estadounidenses ciento diecisiete con 30/100), 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 414 (dólares estadounidenses cuatrocientos catorce), 1 (un) día de viático al 40% por un importe de U\$S 55,20 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco con 20/100) y 1 (un) día de viático al 10% por un importe de U\$S 13,80 (dólares estadounidenses trece con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 600,30 (dólares estadounidenses seiscientos con 30/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.*-----

2º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/7927, de 12 de noviembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Abónase por concepto de pasaje, por el tramo



Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo – Bogotá - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1.490
(dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa)".-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

/ES

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

110/24

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República